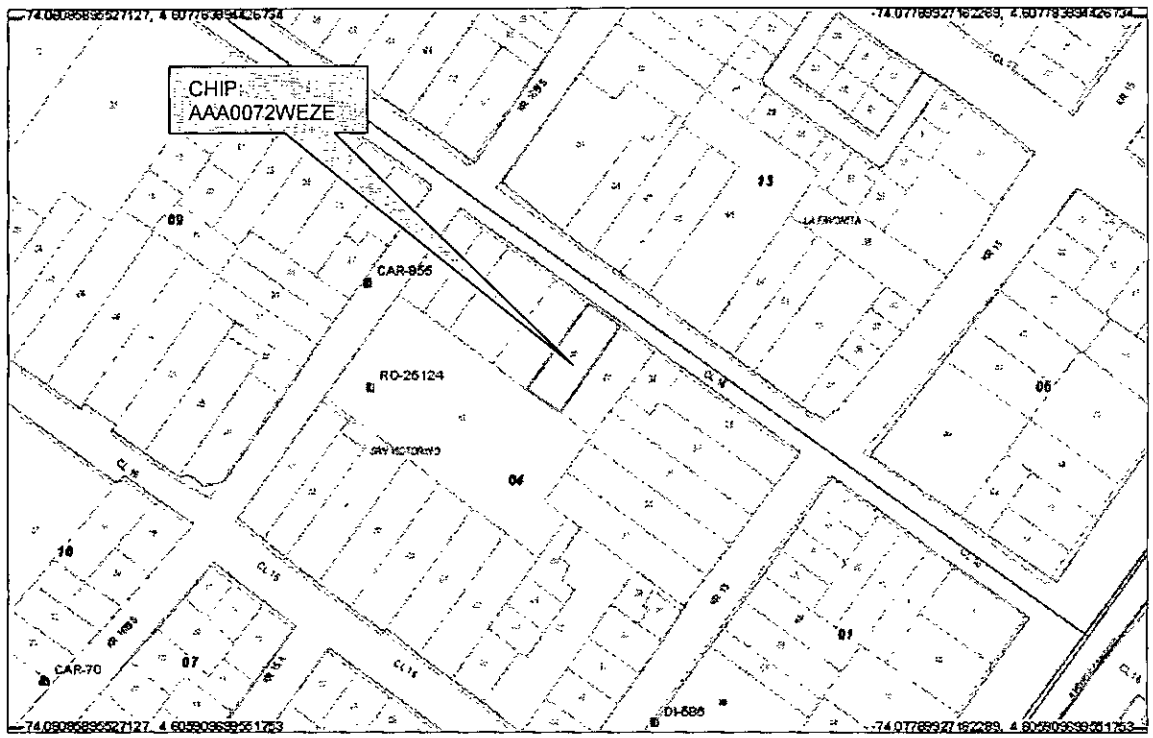
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1002

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(14) LOS MÁRTIRES
UPZ:	(102) La Sabana
BARRIO:	San Victorino
DIRECCION:	Calle 16 # 15 – 61 / 63
CHIP:	AAA0072WEZE
FECHA DE VISITA:	Noviembre 14 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 14 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	4 Personas – 2 Familias
AREA:	200 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 16 # 15 – 61 / 63, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el Fax **4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 A Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 6700, en desarrollo del proceso de querella No. 2695.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso, cuya parte frontal tiene locales comerciales y la parte posterior se encuentra deshabitada. La estructura principal es de muros de mampostería de adobes de barro. En la parte posterior existe un altillo, el entrepiso de este sector está compuesto por un entramado de madera; la cubierta es en teja de barro sobre un entramado de elementos de madera con cielo raso en caña

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

pañetada. El área total construida es de aproximadamente 200 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales y de mantenimiento especialmente en la parte posterior. El muro de fachada no presenta afectaciones graves, los locales, en la parte frontal dela edificación están en condiciones regulares de mantenimiento existen algunos agrietamientos en los muros y desprendimiento de acabados en el cielo raso de este sector, ver fotos 2 y 3. La parte posterior presenta un deterioro avanzado y progresivo, los muros internos presentan desprendimiento del pañete de recubrimiento, agrietamientos y desprendimiento de piezas de adobe, se detecta que se han hecho demoliciones parciales, el estado de los muros se presenta en las fotos 4 a 7; el entrepiso del altillo de la parte posterior presenta colapsos parciales y alto deterioro como muestra la foto 8; el cielo raso bajo cubierta se encuentra altamente deteriorado, tiene desprendimiento del pañete de recubrimiento, se detectan varias fracturas en este elemento y colapsos parciales, la situación del cielo raso se puede apreciar en las fotos 9 y 10, esto indica que la cubierta presenta problemas funcionales.

La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales; el daño de muros, cielo raso y cubierta de la parte posterior del inmueble es fuerte, existen posibilidades de colapsos de estos elementos a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble objeto del concepto

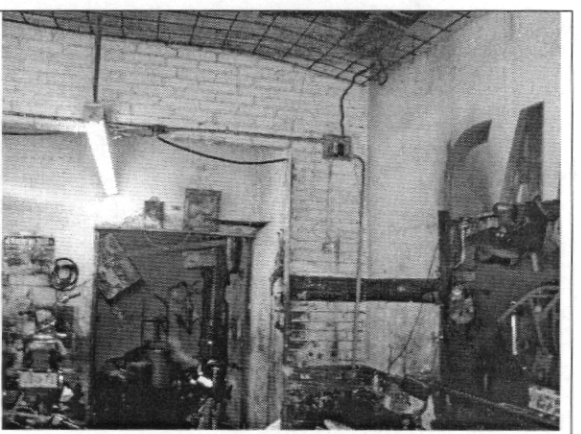


Foto 2. Interior de uno de los locales

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

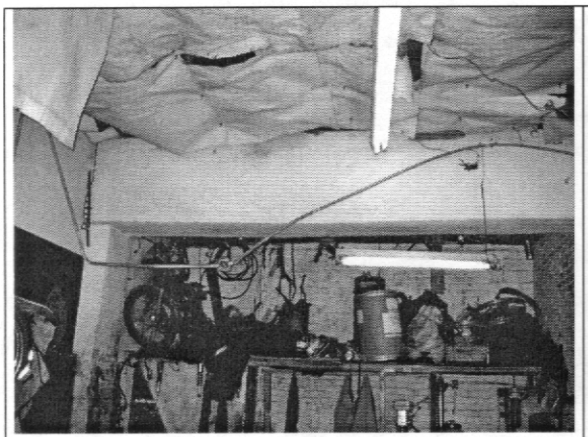


Foto 3. Local comercial sin daños graves

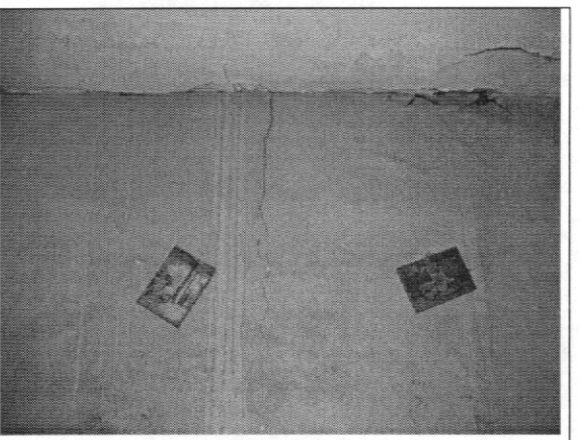


Foto 4. Agrietamiento en muros internos

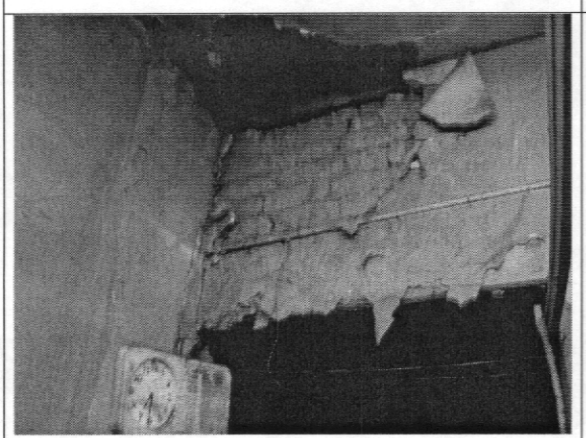


Foto 5. Desprendimiento de acabados en muros internos

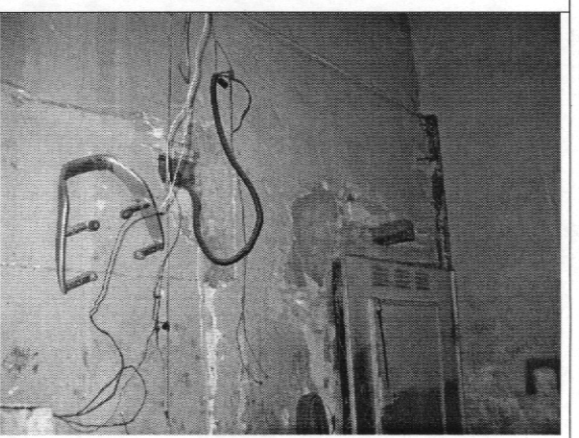


Foto 6. Daño fuerte en muros internos

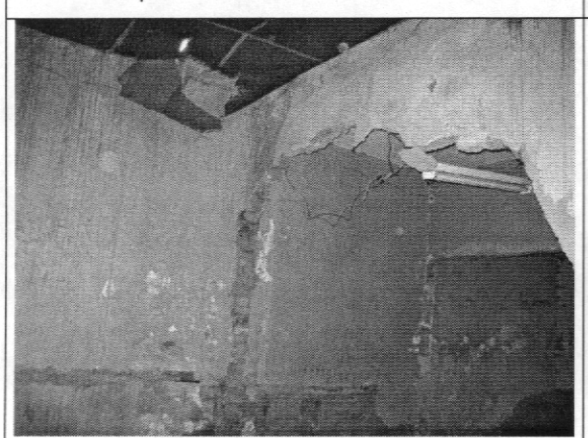


Foto 7. Demoliciones parciales y daño fuerte

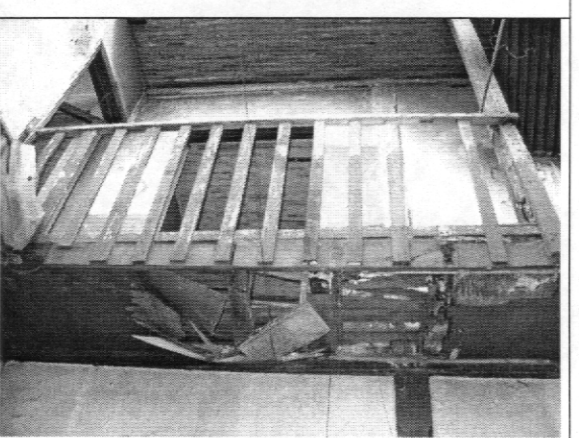
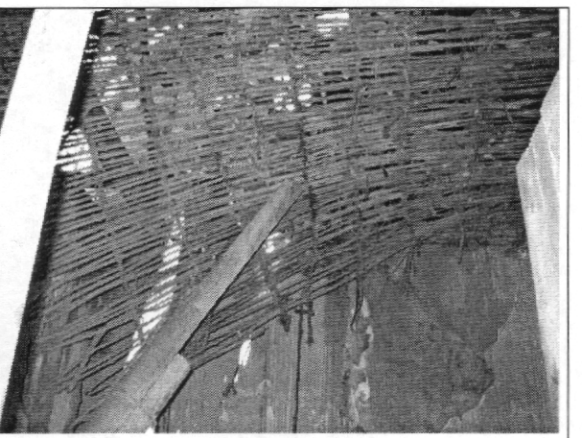


Foto 8. Colapso parcial del entrepiso, parte posterior

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

	
Foto 9. Daño fuerte en el cielo raso	**Foto 10.** Colapso de un sector del cielo raso

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 16 # 15 – 61 / 63, **AMENAZA RUINA.** La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales; el daño de muros, cielo raso y cubierta de la parte posterior del inmueble es fuerte, existen posibilidades de colapsos de estos elementos a mediano plazo. Por lo anterior se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble:

- Reparar los muros, cielo raso y cubierta del sector frontal correspondiente a los locales comerciales, para contrarrestar el deterioro progresivo que afecta a la edificación
- Demoler la parte posterior de la edificación
- En el caso de no realizar las anteriores recomendaciones inmediatamente, es necesario ejecutar labores de demolición de toda la edificación

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora